

**Carrera nueva N° 11.323/13: Doctorado en Ciencias de la Salud, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de Octubre de 2013 durante su Sesión N° 386.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias de la Salud, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias de la Salud, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen a la normativa las funciones del Director.
- Se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación.
- Se asegure la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

## ANEXO

### I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Doctorado en Ciencias de la Salud, del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (Res. Rec.) N° 13/13, que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y los programas curriculares de las materias, que obran como anexo; Res. Rec. N° 14/13, que designa al Director de la carrera y a los integrantes de la Comisión de Doctorado; Res. Rec. N° 37/12 que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Postgrado de la Institución, el cual se anexa.

La carrera nueva presenta buena vinculación con las carreras de grado y otras carreras de posgrado, principalmente con las maestrías y especialidades que se dictan desde hace algunos años en la Unidad académica. Además los proyectos de investigación presentados abordan temas fuertemente relacionados con el área temática del Doctorado, permitiendo asegurar el correcto desarrollo de la carrera.

La normativa presentada resulta en general adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. Deben incluirse en la normativa de la carrera las funciones del Director.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado. Según lo informado en el formulario electrónico, son funciones del Director, entre otras: planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades de planeamiento estratégico, vinculaciones académicas, de investigación y administrativas relacionadas con el Doctorado, de conformidad con los objetivos, políticas y lineamientos establecidos por la Comisión de Doctorado, en concordancia con el Departamento de Posgrado y el Consejo Académico del Instituto Universitario. Según lo consignado en la normativa, son funciones de la Comisión de Doctorado, entre otras: participar en la supervisión de todos los aspectos concernientes con el plan o proyecto de tesis, su aprobación y seguimiento posterior; colaborar con el Departamento de Posgrado en todo lo concerniente con la admisión de los aspirantes y el aporte de ideas para futuras políticas que tiendan al mejoramiento progresivo del Doctorado; coordinar con el Departamento de Investigación del Instituto

Universitario la implementación de cursos y talleres de apoyo para el inicio del proyecto de tesis y para su posterior desarrollo; proponer la constitución del jurado evaluador de las tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad de Buenos Aires), Magister en Epistemología (Universidad CAECE) y Doctor en Medicina (Universidad de Buenos Aires). Además cuenta con certificación de especialidad en Cirugía, extendido por la Sociedad Argentina de Cirugía.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Investigador Superior del CONICET)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (12 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y 39 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurado de tesis, evaluación de becarios y evaluación de programas y proyectos)

La estructura de gobierno de la carrera es pertinente en lo concerniente a la distribución de responsabilidades y funciones asignadas al Director y a la Comisión del Doctorado. Deberán incluirse las funciones del Director en la normativa de la carrera.

Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que el perfil del Director es adecuado para desempeñar esta función teniendo en cuenta su formación, sus antecedentes docentes, sus actividades en investigación (buena producción científica, participación en proyectos de investigación), su actuación en gestión académica y en la formación de recursos humanos. Los integrantes de la Comisión del Doctorado también muestran antecedentes que avalan su participación en la estructura de gestión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incorporen a la normativa las funciones del Director.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 13/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	340 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Hasta completar 100 horas	Al menos 100 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Taller de tesis	1	100 horas
Carga horaria total de la carrera		Al menos 540 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 5 años		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

### Organización del plan de estudios:

El Doctorado está estructurado en un ciclo de formación y otro de investigación.

Ciclo de Formación: Tiene una carga horaria de al menos 440 horas, distribuidas en 340 de cursado obligatorio y al menos 100 horas de cursado electivo de acuerdo al tema del proyecto de tesis.

Este ciclo tiene como objetivo adquirir competencias en metodología de investigación. Al final este tramo, el doctorando deberá haber presentado y aprobado el proyecto de tesis de doctorado. Todos las materias son cursos teórico- prácticos. De acuerdo al tema del proyecto de tesis, la Comisión de Doctorado podrá recomendar la profundización en algunos contenidos para completar el resto de las horas electivas.

Según surge del plan de estudios, las materias obligatorias de este ciclo son:

- Fundamentos de la Investigación Científica: ontología, epistemología y metodologías (50 horas)
- Complejidad: introducción al estudio de los sistemas complejos y sus aplicaciones (50 horas)
- Búsqueda y recuperación bibliográfica en Internet (40 horas)
- Metodologías cuantitativas (60 horas)

<p>-Metodologías cualitativas (60 horas)          -Ética de la Investigación (50 horas)          -Presentación y comunicación de los resultados de la investigación (30 horas).          Los cursos electivos para este tramo que ofrece la Institución son los siguientes:          -Epidemiología y estadística. Principios y práctica (135 horas)          -Epidemiología y estadística. Aplicada a la Investigación (126 horas)          -Epidemiología y estadística. Regresión logística (70 horas)          -Estadística para Ciencias de la Salud con R-Commander (25 horas)          -Investigación Clínica (70 horas)          -Investigación en Educación para Profesionales de la Salud (60 horas)          -Aspectos avanzados de Psicometría (teoría de Generalizability) (25 horas)          -Aspectos avanzados de los Métodos Cualitativos (50 horas)</p> <p>La Comisión de Doctorado podrá recomendar realizar otros cursos que no estén incluidos en la lista precedente y que estén relacionados con el tema de tesis.</p> <p>Ciclo de Investigación: Este ciclo se centrará en la realización de la tesis doctoral, consistente en un trabajo científico con resultados de investigación originales. Durante este período, también se informará de actividades, seminarios y sesiones científicas que se realizan de forma periódica, siendo optativas para los doctorandos. Cada doctorando tendrá nombrado un tutor de la investigación hasta su finalización. El acompañamiento del tutor se realizará a través de un taller de tesis obligatorio de 100 horas.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	8 cursos

El plan de estudios presenta una estructura adecuada que permitirá a los alumnos provenientes de distintas disciplinas adquirir en un primer ciclo las competencias en metodología de la investigación, que luego aplicarán en la realización de las tesis doctorales. Los objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares y bibliografía están claramente expuestos y en estricta correspondencia con el perfil del egresado de esta carrera y la denominación propuesta. Se observan algunas superposiciones entre las asignaturas “Metodologías Cualitativas” y “Aspectos Avanzados en las Metodologías Cualitativas”, no obstante, una reviste carácter obligatorio y la otra electivo.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado del área de salud. Deberá presentar un ensayo en el que presente el área y el tema de investigación que quiera desarrollar en el Doctorado. No es necesario que sea el proyecto de la tesis que podrá ser desarrollado a lo largo del ciclo formativo del Doctorado. También el aspirante deberá acreditar lecto- comprensión de inglés y tendrá una entrevista personal con el Director.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para asegurar el perfil adecuado de los ingresantes (graduados de distintas disciplinas), asegurando su integración al campo de estudio abordado por la carrera de doctorado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos y bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación y actividades de formación práctica.

### III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	20	6	0	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Lingüística, Cardiología, Cirugía General, Educación Médica, Reumatología, Gastroenterología, Antropología, Genética Médica, Clínica Médica, Psicopedagogía, Salud Pública, Bioquímica, Ortopedia y Traumatología, Psicología, Obstetricia, Biología, Ingeniería Biomédica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

Todos los docentes de la carrera son estables. Casi la totalidad reside en la zona donde se dictará la carrera y están vinculados a la Institución, mediante cargos docentes, de investigación o profesionales. La mayoría de los docentes participan en el dictado de otras carreras de posgrado que se desarrollan en la Institución, lo que reafirma el compromiso del cuerpo académico con el desarrollo del Doctorado en Ciencias de la Salud.

En cuanto a la titulación, se observa que 20 tienen el título de doctor y 6 de magister. Los docentes que no cuentan con título de doctor, en general informan antecedentes en docencia, investigación, gestión y desempeño profesional suficientes para garantizar el correcto desempeño en

las funciones que tendrán a cargo en la carrera. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que la mayoría registra valiosos antecedentes en docencia, investigación, gestión y formación de recursos humanos. Se destaca una interesante producción de resultados evidenciada en abundantes publicaciones; esta información se presenta completa en las fichas de investigación que presenta la carrera con proyectos actualmente en curso.

Los mecanismos propuestos para efectuar el seguimiento del desempeño docente son la realización de encuestas a los alumnos y reuniones periódicas. La tarea de los directores se evalúa indirectamente a través de los informes anuales que presentan y de la tesis de sus dirigidos.

La modalidad de supervisión de las actividades docentes resulta adecuada para la carrera y asegurará un correcto desempeño académico.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	42
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	37
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	17
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	36
Cantidad de actividades con evaluación externa	23

Las actividades de investigación informadas, considerando la vigencia, radicación en la Institución, vinculación con la temática abordada por el doctorado, relevancia y pertinencia, permitirán cumplimentar las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera. No obstante, sería conveniente incrementar la proporción de docentes de la carrera que participan en las actividades de investigación y asegurar la participación de los alumnos en las mismas.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia y resultados obtenidos.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación.
- Se asegure la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

#### **V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo para la presentación es de 5 años, a partir de la finalización del ciclo de formación.

La modalidad de evaluación final y el plazo de presentación -que incluye posibilidad de postergación- son adecuadas para una carrera de Doctorado.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16.

La cantidad de directores de tesis es suficiente considerando que la matrícula prevista por año se establece entre uno y 20 alumnos. Los antecedentes de los directores resultan adecuados, en lo referente a titulación, trayectoria en investigación y vinculación con la institución.

Según se consigna en el Reglamento de Posgrados, el tribunal evaluador deberá estar integrado por 3 miembros, dos de ellos pertenecerán al Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires o al Hospital Italiano de Buenos Aires y, al menos uno de ellos será integrante de otra Institución del país o del extranjero.

La conformación del jurado prevista cumple con las exigencias de la resolución ministerial de estándares.

Durante todo el Ciclo de Formación los doctorandos serán tutorados o supervisados por un docente del programa en la elaboración y desarrollo del proyecto de tesis de doctorado. Durante Ciclo de Investigación cada doctorando tendrá nombrado un tutor de la investigación hasta su finalización, que podrá ser el director de la tesis de doctorado o el doctorando podrá proponer uno a consideración del Comité del Doctorado para su aceptación. El acompañamiento del tutor se realizará a través de un taller de tesis de 100 horas.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados para el desarrollo de una tesis doctoral.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Matrícula mínima prevista	1
Matrícula máxima prevista	20

Los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 20 notebooks. También contarán con un Laboratorio Central y Laboratorios de Informática Médica, de Endocrinología, de Fisiología Respiratoria y de Anatomía Patológica.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares que requiere la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 6.040 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 176 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Medline, Lilacs y otras).

El acervo bibliográfico disponible y la posibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales es adecuado para cumplimentar las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo

## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de las asignaturas, cuerpo académico,

actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se incorporen a la normativa las funciones del Director, se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación y se asegure la participación de alumnos en las mismas.